Municipalidad Distrital
San Antonio

Resolución de Alcaldía
N°288-2024-A/MDSA

San Antonio, 09 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

VISTOS:
El Expediente Administrativo con Registro Nº 6562-2024-A/MDSA, de fecha 09 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:
Que, la Municipalidad Distrital de San Antonio, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma constitucional Nº 27680 concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 6° establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, asimismo el Art. 20° Inc. 17) y 28) modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 31433, que establece como atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el Artículo 37° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, el régimen laboral de funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 028-2023-MDSA, publicada en el Diario Oficial el Peruano en fecha 15 de setiembre del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de San Antonio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2024-A/MDSA de fecha 02 de enero del 2024, se designó al ING. ERWIN COAYLA CALLER, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL de la Municipalidad Distrital de San Antonio, bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 – Ley que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Confianza o Directivo de acuerdo a la escala remunerativa aprobada;

Que, mediante Expediente Administrativo con Registro Nº6562-2024-A/MDSA, de fecha 09 de agosto del 2024, el Ing. Erwin Coayla Caller, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de San Antonio, por motivos de índole personal, agradeciendo la oportunidad brindada;

Que, siendo la designación un acto administrativo que tiene por finalidad el desempeño de un cargo, responsabilidad o confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza vía acto resolutivo, en estricta observancia y cumplimiento del marco legal vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 286-2024-A/MDSA de fecha 07 de agosto del 2024, se encarga el Despacho de Alcaldía a la Regidora LEDI LOURDES MAMANI MAZUELOS, para los días 08 y 09 de agosto del 2024, con las facultades políticas e inherentes al cargo;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la municipalidad, siendo atribución y competencia para designar, encargar, ratificar, cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Municipalidad Distrital
San Antonio

Resolución de Alcaldía
N°288-2024-A/MDSA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, del **ING. ERWIN COAYLA CALLER,** al cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de San Antonio, al 09 de agosto del 2024, dándose las gracias y el respectivo reconocimiento por el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal. El servidor deberá de cumplir a la fecha con la entrega de cargo que compete con las formalidades legales a Gerencia Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de San Antonio para su conocimiento y cumplimento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de tecnologías de la Información, la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.C.:
1) Archivo
2) GM
3) GDES
4) OGRH
5) Cese..

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROF. LEDI LOURDES MAMANI MAZUELOS
(E) ALCALDE